

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3909

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Oscar Coca Antezana, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N°0654/2019, de 21 de mayo de 2019, presentada el 22 de mayo del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial el 25 y 26 de mayo de 2019, a la ciudad de Lima ? República del Perú, para participar en la ?XIX Sesión del Consejo Presidencial Andino por los 50 años de la Comunidad Andina?, razón por la cual solicita se designe Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** a la ciudadana **Nélida Sifuentes Cueto, Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.